

INFORME 2/2012

CONSORCIO
PARQUE DE
INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA
DE BARCELONA
EJERCICIO 2010



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA



INFORME 2/2012

**CONSORCIO
PARQUE DE
INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA
DE BARCELONA
EJERCICIO 2010**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

MANEL RODRÍGUEZ TIÓ, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 17 de enero de 2012, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, Sr. D. Enric Genescà Garrigosa, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Sra. D^a Maria Àngels Servat Pàmies, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Sr. D. Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico Sr. D. Jordi Pons Novell, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 2/2012, relativo al Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona, ejercicio 2010.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 1 de febrero de 2012

[Firma]

V^o B^o
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. OBJETO Y ALCANCE.....	9
1.2. METODOLOGÍA.....	9
2. ASPECTOS GENERALES	10
2.1. NATURALEZA Y FINALIDADES.....	10
2.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN.....	10
2.3. ORGANIGRAMA	14
2.4. ACTIVIDADES.....	14
3. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA.....	16
3.1. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA.....	16
3.2. PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES EFECTUADAS	16
3.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	17
3.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	20
3.4.1. Tasas, bienes y otros ingresos.....	20
3.4.2. Transferencias corrientes.....	21
3.4.3. Ingresos patrimoniales	21
3.4.4. Variación de activos financieros	21
3.4.5. Variación de pasivos financieros	22
3.5. PRESUPUESTO DE GASTOS	22
3.5.1. Remuneraciones del personal	22
3.5.2. Compra de bienes corrientes y servicios.....	24
3.5.3. Gastos financieros.....	25
3.5.4. Transferencias corrientes.....	25
3.5.5. Inversiones reales	25
3.5.6. Variación de pasivos financieros	25
3.6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS	26
3.7. CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	27
3.8. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA	28
3.9. CUADRO DE TESORERÍA.....	28

3.10. BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	29
3.10.1. Inmovilizado inmaterial	31
3.10.2. Inmovilizado material.....	31
3.10.3. Inversiones financieras a largo plazo.....	33
3.10.4. Deudores	33
3.10.5. Inversiones financieras a corto plazo.....	34
3.10.6. Fondos propios	35
3.10.7. Ingresos a distribuir en varios ejercicios.....	35
3.10.8. Deudas con entidades de crédito.....	36
3.10.9. Otros acreedores	37
3.10.10. Conciliación entre el resultado patrimonial y presupuestario	38
4. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	39
5. CONCLUSIONES.....	41
5.1. OBSERVACIONES	42
5.2. RECOMENDACIONES.....	42
6. TRÁMITE DE ALEGACIONES	43
6.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS	47

ABREVIACIONES

BOE	Boletín Oficial del Estado
CRG	Fundació Centre de Regulació Genòmica
DEF	Departamento de Economía y Finanzas
DIUE	Departamento de Innovación, Universidades y Empresa
DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
DOUE	Diario Oficial de la Unión Europea
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
IAT	Fundació Institut d'Alta Tecnologia
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
LCSP	Ley de contratos del sector público
M€	Millones de euros
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
MICINN	Ministerio de Ciencia e Innovación
PRBB	Parque de Investigación Biomédica de Barcelona
UPF	Universidad Pompeu Fabra

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO Y ALCANCE

La Sindicatura de Cuentas, en cumplimiento de su Programa anual de actividades, emite este informe de fiscalización del Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona (en lo sucesivo el Consorcio) correspondiente al ejercicio 2010.

Las cuentas anuales fiscalizadas incluyen:

- El Balance
- La Cuenta de pérdidas y ganancias
- El Estado de liquidación del presupuesto
- El Estado de cuentas extrapresupuestarias
- El Cuadro de tesorería
- La Memoria

El trabajo de fiscalización ha sido el propio de una fiscalización de regularidad, con los siguientes objetivos:

- a) Verificar si los estados financieros presentados por el Consorcio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 representan razonablemente su situación económico-financiera y reflejan las operaciones realizadas.
- b) Verificar si el Consorcio ha cumplido la legislación que le es aplicable en los ámbitos contable, presupuestario, de contratación y de retribuciones del personal.

En cuanto al ámbito temporal, el informe se refiere al ejercicio 2010, aunque cuando ha sido necesario, y para facilitar su comprensión, se ha incluido información anterior y posterior.

El trabajo de campo de esta fiscalización ha finalizado en el mes de junio de 2011.

1.2. METODOLOGÍA

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría generalmente aceptados y ha incluido la revisión de los papeles de los auditores externos y todas aquellas pruebas que la Sindicatura ha considerado necesarias para poder manifestar las conclusiones de este informe.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. NATURALEZA Y FINALIDADES

Mediante Acuerdo de Gobierno de 26 de julio de 2005 la Generalidad de Cataluña autorizó la constitución del Consorcio y aprobó sus Estatutos.

El Consorcio fue constituido como una entidad de derecho público integrada por la Generalidad de Cataluña, a través de los departamentos de Economía y Finanzas, Universidades, Investigación y Sociedad de la Información y Salud, por el Ayuntamiento de Barcelona y por la Universidad Pompeu Fabra (UPF).

El Consorcio tiene personalidad jurídica propia e independiente de la de sus miembros y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus finalidades. Tiene como objetivo la puesta en marcha, el impulso y la promoción del Parque de Investigación Biomédica de Barcelona (PRBB), con el objeto de propiciar la colaboración económica, técnica, administrativa y científica de los centros y entidades de investigación que se adhieren a él. Sus finalidades específicas son, entre otras, las siguientes:

- a) Construcción, equipamiento, explotación y gestión del edificio donde se ubique el Parque y la gestión cooperativa de los servicios generales y científico-técnicos conjuntos.
- b) Coordinación científica de los centros e instituciones que se adhieren a él de forma colegiada y con la finalidad de conseguir la máxima competitividad y excelencia científica.
- c) Apoyo y asesoramiento técnico a las tareas y finalidades de los centros e instituciones participantes.
- d) Solicitud de becas y todo tipo de ayudas para la investigación, desarrollo e innovación, la formalización de convenios, contratos y acuerdos con otras instituciones.
- e) Promoción del PRBB como un parque científico abierto y competitivo, con el impulso y coordinación de los recursos de transferencia de tecnología de los centros e instituciones que participan en él.

2.2. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN

Los órganos de gobierno y administración del Consorcio son el presidente del Consejo Rector, el Consejo Rector, la Comisión Ejecutiva, el director general, el administrador general y la Comisión Científica.

El presidente del Consejo Rector

El presidente tiene como principales competencias ejercer la representación institucional del Consorcio; convocar, presidir y dar por finalizadas las reuniones del Consejo Rector, así como hacer uso del voto de calidad para dirimir las cuestiones que se planteen en el Consejo Rector.

En el ejercicio fiscalizado la Presidencia del Consejo Rector correspondió al titular del departamento competente en materia de universidades e investigación de la Generalidad de Cataluña,¹ Josep Huguet Biosca, que lo fue hasta el 29 de diciembre, y Andreu Mas-Colell a partir de esa fecha.

El Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano de gobierno y administración del Consorcio. Sus atribuciones son, entre otras, tener la máxima representación del Consorcio en las relaciones con otras instituciones, fijar las directrices y los criterios generales de actuación del Consorcio, aprobar el plan anual de actuaciones y proyectos, aprobar el presupuesto de cada ejercicio y su liquidación, así como aprobar las memorias, inventarios, balances y estados de cuentas, aprobar los programas de inversiones y de financiación del Consorcio y ejercer todas aquellas atribuciones que entran en el alcance de la competencia del Consorcio.

El Consejo Rector está integrado por los siguientes miembros: el titular del departamento competente en materia de universidades e investigación de la Generalidad de Cataluña, que preside el Consejo Rector; el alcalde de Barcelona, que actúa como vicepresidente primero; el rector de la UPF, que actúa como vicepresidente segundo; cuatro vocales representantes de la Generalidad (dos nombrados por el titular del departamento competente en materia de universidades e investigación de la Generalidad de Cataluña, uno nombrado por el titular del Departamento de Economía y Finanzas y uno por el de Salud); dos vocales representantes del Ayuntamiento de Barcelona nombrados por su alcalde y un vocal representante de la UPF nombrado por su rector. El director general, el administrador general y la secretaria participan con voz pero sin voto.

En el ejercicio 2010 el Consejo Rector del Consorcio estaba integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Josep Huguet Biosca (hasta el 29 de diciembre de 2010)

Andreu Mas-Colell (a partir del 29 de diciembre de 2010)

1. En este informe se hará referencia al Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información, al Departamento de Innovación, Universidades y Empresa y al Departamento de Economía y Conocimiento, que han sido los departamentos competentes en materia de universidades e investigación en distintos momentos temporales.

Vicepresidente primero: Jordi Hereu Boher

Vicepresidente segundo: Josep Joan Moreso Mateos

Vocales en representación de la Generalidad:

Miquel Gómez Clarés

Joan Majó Roca

Joan Roca Acín

Salvador Maluquer Amorós (hasta el 22 de enero de 2010)

Marcel Prunera Colomer (a partir del 22 de enero de 2010)

Vocales en representación del Ayuntamiento de Barcelona:

Jordi William Carnes Ayats

Sara Jaurrieta Guarner

Vocal en representación de la UPF: Maria Teresa García-Milà Lloveras

Director general: Jordi Camí Morell

Administrador general: Josep Llopart Barceló

Secretaria: Ester Castellnou Sardà

La Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva actúa como órgano permanente de dirección, administración y gestión del Consorcio con las funciones propias y las que le delegue el Consejo Rector. Sus atribuciones son, entre otras, hacer el seguimiento ordinario e impulsar las actividades del Consorcio y proponer al Consejo Rector la adopción de los acuerdos que correspondan a este órgano; elaborar y elevar al Consejo Rector, para su aprobación, los proyectos de presupuestos, la liquidación del presupuesto, el plan de actuación anual y la Memoria anual de actividades del Consorcio; hacer el seguimiento del plan de actuación anual y gestionar sus recursos financieros.

La Comisión Ejecutiva está integrada por el titular del departamento competente en materia de universidades e investigación de la Generalidad de Cataluña, que la preside; tres de los vocales del Consejo Rector representantes de la Generalidad (uno del departamento competente en materia de universidades e investigación de la Generalidad de Cataluña que actúa como vicepresidente, uno del Departamento de Economía y Finanzas y uno del Departamento de Salud), uno de los vocales del Consejo Rector en representación del Ayuntamiento de Barcelona y el vocal representante de la UPF. El director general, el administrador general y la secretaria participan con voz y sin voto.

En el ejercicio 2010 la Comisión Ejecutiva estaba integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

Josep Huguet Biosca (hasta el 29 de diciembre de 2010)

Andreu Mas-Colell (a partir del 29 de diciembre de 2010)

Vocales en representación de la Generalidad:

Miquel Gómez Clarés

Joan Majó Roca, que actúa como vicepresidente

Salvador Maluquer Amorós (hasta el 22 de enero de 2010)

Marcel Prunera Colomer (a partir del 22 de enero de 2010)

Vocal en representación del Ayuntamiento de Barcelona:

Jordi William Carnes Ayats y Sara Jaurrieta Guarner, indistintamente

Vocal en representación de la UPF: Maria Teresa García-Milà Lloveras

Director general: Jordi Camí Morell

Administrador general: Josep Llopart Barceló

Secretaria: Ester Castellnou Sardà

El director general

Al director general le corresponde, entre otras funciones, dirigir, organizar, gestionar, ejecutar e inspeccionar las actividades y programas científico-técnicos, ejercer la representación legal del Consorcio y coordinar las actividades de la Comisión Ejecutiva. El director general es designado por el Consejo Rector. En el ejercicio 2010 el director general era Jordi Camí Morell.

El administrador general

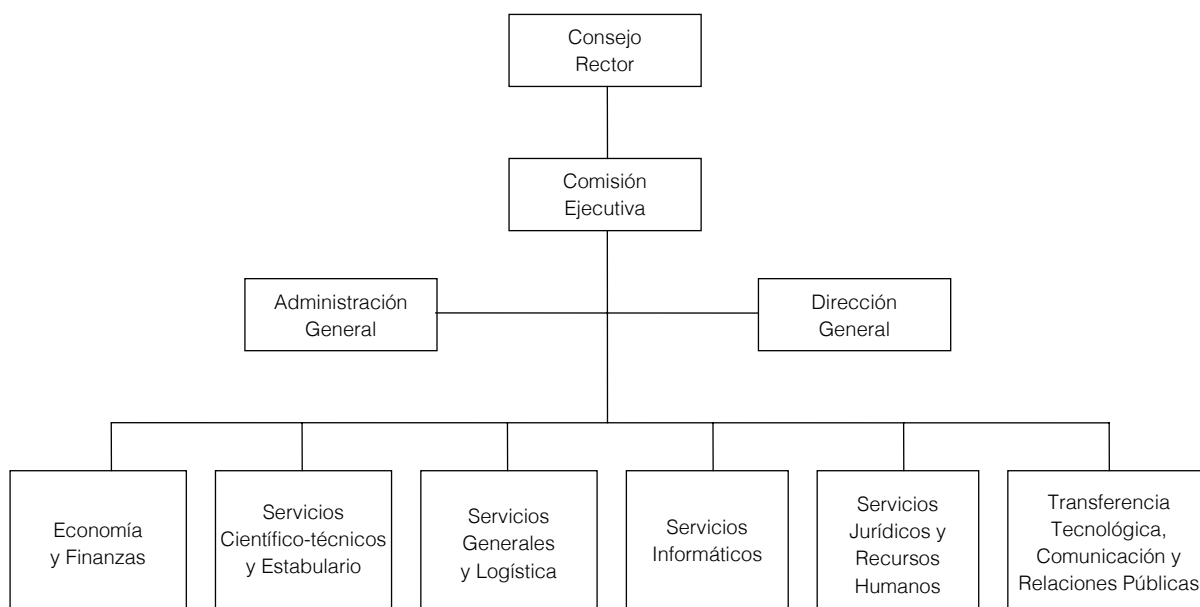
Al administrador general le corresponde, entre otras funciones, dirigir, organizar, ejecutar e inspeccionar las actividades de gestión y administración de los recursos, elaborar y elevar el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones y desarrollar la gestión económica, conforme al presupuesto aprobado y las bases de ejecución. El administrador general es designado por el Consejo Rector. En el ejercicio 2010 el administrador general era Josep Llopart Barceló.

La Comisión Científica

La Comisión Científica es el órgano consultivo, de participación y coordinación científica de los centros e instituciones que participan en el PRBB. La Comisión la preside el director general y está integrada por los directores de los centros y entidades que participen en el PRBB y un número a determinar de científicos del PRBB en calidad de responsables de las áreas científicas conjuntas.

2.3. ORGANIGRAMA

A continuación se presenta el organigrama vigente en el ejercicio 2010 facilitado por el Consorcio.



2.4. ACTIVIDADES

El PRBB nació en el año 2000 como una iniciativa conjunta de la Generalidad de Cataluña, de la UPF y del Ayuntamiento de Barcelona. En el año 2000 el Ayuntamiento de Barcelona y el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona constituyeron la Comunidad de bienes del PRBB con el objetivo de construir y explotar el edificio del PRBB. En el año 2002 la Fundació UPF, la Fundació Centre de Regulació Genòmica (CRG) y la Fundació Institut Municipal d'Investigacions Mèdiques constituyeron la Fundació PRBB con el objetivo de crear una organización conjunta y cooperativa para gestionar las actividades que afectasen a los centros de investigación científica que se integrasen en el PRBB.

En el año 2003 la CRG adquirió una cuota indivisa del 30% del edificio y la UPF adquirió una del 20%, y pasaron a formar parte de la Comunidad de bienes del PRBB. En el año 2005 se constituyó el Consorcio PRBB. Para que el Consorcio fuese el titular único del PRBB, el Ayuntamiento de Barcelona y la UPF le cedieron gratuitamente sus participaciones (25% y 20%, respectivamente) y el Consorcio adquirió la participación de la CRG (30%) y la del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona (25%).

El PRBB es un campus de producción intensiva de conocimiento en el ámbito de la biomedicina y de las ciencias de la salud; una infraestructura científica que reúne varias instituciones y centros de investigación independientes, así como diferentes plataformas tecnoló-

gicas y donde trabajan más de 1.300 personas de 52 países que pertenecen a 100 grupos de investigación independientes en unos espacios abiertos y compartidos.

El edificio del PRBB, que se inauguró en el año 2006, se compone de dos plantas subterráneas destinadas al aparcamiento de vehículos, de una planta semisubterránea y un entre-suelo destinados a laboratorios, locales de estabulación de animales y despachos del estabulario y del ciclotrón, y de una planta baja más nueve plantas destinadas, básicamente, a despachos, laboratorios, terrazas y accesos con una superficie total construida de 54.901 m². La distribución del edificio por metros cuadrados construidos de superficie se resume a continuación:

Descripción	m ² construidos	%
Despachos, laboratorios y estabulario	28.126	51,23
Aparcamiento	10.589	19,29
Terrazas	4.678	8,52
Accesos verticales	4.398	8,01
Instalaciones	3.876	7,06
Zona comercial	1.346	2,45
Zona del ciclotrón	1.164	2,12
Auditorio	602	1,10
Zona de seguridad	122	0,22
Total	54.901	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Las instituciones y centros de investigación que reúne el PRBB en el ejercicio 2010, con el detalle de los metros cuadrados construidos alquilados, son los siguientes:

Entidad	m ² alquilados	%
Fundació Centre de Regulació Genòmica (CRG)	7.463	30,26
Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques	6.983	28,32
Universidad Pompeu Fabra (UPF)	4.899	19,86
Fundació Centre de Medicina Regenerativa de Barcelona	2.714	11,00
Fundació Institut d'Alta Tecnologia (IAT)	1.322	5,36
Fundació Centre de Recerca en Epidemiologia Ambiental	940	3,81
Fundació Pasqual Maragall per a la Recerca sobre l'Alzheimer	342	1,39
Total	24.663	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Los espacios se ofrecen a los centros con el equipamiento necesario para que puedan reiniciar sus actividades ordinarias una vez finalizado el traslado al PRBB. La adecuación de los espacios se efectuó de forma centralizada y común, lo que garantiza que todos los investigadores estén trabajando en las mismas condiciones de calidad. El resto del equipamiento dedicado a la investigación es propiedad de los centros instalados en el PRBB.

El estabulario gestionado por el PRBB, con una superficie de 4.500 m², comprende seis unidades independientes pero comunicadas y gestionadas bajo una única dirección.

El Consorcio factura a las instituciones y centros de investigación (inquilinos) una renta en función de los metros cuadrados construidos de superficie que ocupan, los servicios generales de recepción y conserjería del edificio, recepción y entrega de correspondencia, el servicio de vigilancia y seguridad y el servicio de limpieza, entre otros. También factura un precio fijo por los servicios de asistencia y asesoramiento en el uso del estabulario y un precio variable en función del número de animales efectivamente estabulados y de los servicios prestados por el estabulario según las solicitudes de los investigadores.

El Consorcio organiza y financia varios cursos y, junto con otras entidades, una gran oferta de conferencias científicas.

3. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

3.1. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA

Las cuentas anuales del Consorcio están integradas por el Balance de situación a 31 de diciembre de 2010, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de liquidación del presupuesto, el Estado de cuentas extrapresupuestarias, el Cuadro de tesorería y la Memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en esa fecha. El Consejo Rector del Consorcio aprobó las cuentas anuales mencionadas en la sesión de 31 de marzo de 2011.

De acuerdo con sus Estatutos, el Consorcio está sujeto al régimen de contabilidad pública previsto en los artículos 72-82 del Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

Las cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 fueron auditadas por BDO Audiberia Auditores, SL, que emitió el informe el 31 de marzo de 2011 con una opinión favorable.

3.2. PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES EFECTUADAS

El Consejo Rector aprobó el presupuesto del ejercicio 2010 en julio del ejercicio precedente. El presupuesto se publicó en la Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña, en la agrupación Innovación, Universidades y Empresa.

El presupuesto inicial fue de 15,51 M€. Las modificaciones presupuestarias de 2,36 M€ corresponden básicamente a la incorporación de los remanentes del ejercicio anterior de 2,05 M€. El Consorcio elabora internamente el cuadro demostrativo de las modificaciones presupuestarias pero no lo incluye en las cuentas anuales como correspondería de acuerdo con el artículo 81 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

El detalle de las modificaciones presupuestarias por capítulos es el siguiente:

Ingresos	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito	Créditos definitivos
Tasas, bienes y otros servicios	3.326.938	0	292.564	0	3.619.502
Transferencias corrientes	567.930	0	15.000	(103.094)	479.836
Ingresos patrimoniales	7.534.551	0	0	0	7.534.551
Variación de activos financieros	1.200.356	2.048.739	0	103.094	3.352.189
Variación de pasivos financieros	2.878.511	0	0	0	2.878.511
Total	15.508.286	2.048.739	307.564	0	17.864.589

Importes en euros.

Fuente: Consorcio.

Nota: Los créditos iniciales de Transferencias corrientes y de Variación de activos financieros difieren de los incluidos en la Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad, en 0,19M€ negativos y 0,19M€, respectivamente, para adecuar los ingresos obtenidos de la Generalidad que financian la amortización del préstamo subrogado y sus intereses (véase apartado 3.4.2).

Gastos	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito	Créditos definitivos
Remuneraciones del personal	1.894.145	0	0	0	1.894.145
Compra de bienes corrientes y servicios	5.362.022	132.948	303.000	0	5.797.970
Gastos financieros	1.527.930	0	1.900	(103.094)	1.426.736
Transferencias corrientes	0	150.000	2.664	0	152.664
Inversiones reales	1.361.000	1.765.791	0	0	3.126.791
Variación de pasivos financieros	5.363.189	0	0	103.094	5.466.283
Total	15.508.286	2.048.739	307.564	0	17.864.589

Importes en euros.

Fuente: Consorcio.

Nota: Los créditos iniciales de Gastos financieros y de Variación de pasivos financieros difieren de los incluidos en la Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad, en 0,19M€ y en 0,19M€ negativos, respectivamente, para adecuar los gastos de amortización del préstamo subrogado y sus intereses.

De los remanentes incorporados del ejercicio 2009 destacan los créditos destinados a inversiones reales, que representan un 86,19% del total. Las ampliaciones de crédito, de 0,31 M€, son debidas al incremento de la facturación tanto de los servicios de estabulario como de los suministros. Las transferencias de crédito, de 0,10 M€, corresponden a la adecuación del importe de la amortización y de los intereses de un préstamo del Instituto Catalán de Finanzas y de las aportaciones de la Generalidad para financiarlo (véase apartado 3.10.8).

Las modificaciones presupuestarias han sido aprobadas por el Consejo Rector del Consorcio.

3.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

A continuación se presentan los cuadros de la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2010 desde el presupuesto inicial hasta los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas, así como el nivel de ejecución y el importe pendiente de pago y de cobro por capítulos y el Estado del resultado presupuestario.

Liquidación del presupuesto de ingresos. Ejercicio 2010

Artículo	Descripción	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones de crédito (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Derechos liquidados (D)	Cobros (E)	Pendiente de cobro (F=D-E)	Remanentes (G=D-C)	% de ejecución (H=D/C)
31	Prestación de servicios	2.304.576	115.000	2.419.576	2.466.600	1.991.754	474.846	47.024	101,94
38	Reintegros	962.362	174.900	1.137.262	1.144.128	790.320	353.808	6.866	100,60
39	Otros ingresos	60.000	2.664	62.664	111.276	69.499	41.777	48.612	177,58
Capítulo 3	Tasas, bienes y otros ingresos	3.326.938	292.564	3.619.502	3.722.004	2.851.573	870.431	102.502	102,83
40	Del sector público estatal	0	15.000	15.000	15.000	0	15.000	0	100,00
41	De la Generalidad de Cataluña	567.930	(103.094)	464.836	438.738	438.738	0	(26.098)	94,39
Capítulo 4	Transferencias corrientes	567.930	(88.094)	479.836	453.738	438.738	15.000	(26.098)	94,56
52	Intereses de depósito	20.000	0	20.000	55.301	55.301	0	35.301	276,51
54	Ingresos patrimoniales de bienes inmuebles	7.514.551	0	7.514.551	7.383.518	6.255.789	1.127.729	(131.033)	98,26
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	7.534.551	0	7.534.551	7.438.819	6.311.090	1.127.729	(95.732)	98,73
70	De la Administración del Estado	0	0	0	200.000	200.000	0	200.000	-
Capítulo 7	Transferencias de capital	0	0	0	200.000	200.000	0	200.000	-
83	Aportaciones al fondo patrimonial	1.200.356	103.094	1.303.450	1.303.450	213.337	1.090.113	0	100,00
87	Remanentes tesorería ejercicios anteriores	0	2.048.739	2.048.739	0	0	0	(2.048.739)	0,00
Capítulo 8	Variación de activos financieros	1.200.356	2.151.833	3.352.189	1.303.450	213.337	1.090.113	(2.048.739)	38,88
91	Préstamos y créditos concedidos	2.878.511	0	2.878.511	1.000.000	1.000.000	0	(1.878.511)	34,74
Capítulo 9	Variación de pasivos financieros	2.878.511	0	2.878.511	1.000.000	1.000.000	0	(1.878.511)	34,74
	Total Ingresos	15.508.286	2.356.303	17.864.589	14.118.011	11.014.738	3.103.273	(3.746.578)	79,03

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2010

Artículo	Descripción	Presupuesto inicial (A)	Modificaciones de crédito (B)	Presupuesto definitivo (C=A+B)	Obligaciones reconocidas (D)	Pagos (E)	Pendiente de pago (F=D-E)	Remanentes (G=C-D)	% de ejecución (H=D/C)
13	Personal laboral	1.527.536	0	1.527.536	1.390.879	1.344.275	46.604	136.657	91,05
16	Cuotas sociales	366.609	0	366.609	312.001	286.341	25.660	54.608	85,10
Capítulo 1	Remuneraciones del personal	1.894.145	0	1.894.145	1.702.880	1.630.616	72.264	191.265	89,90
20	Alquileres y cánones	19.000	4.000	23.000	22.668	22.147	521	332	98,56
21	Conservación y reparación	961.399	111.209	1.072.608	1.027.958	815.132	212.826	44.650	95,84
22	Material, suministro y otros	4.336.263	320.739	4.657.002	4.497.894	3.589.899	907.995	159.108	96,58
23	Indemnizaciones por razón del servicio	45.360	0	45.360	31.026	28.249	2.777	14.334	68,40
Capítulo 2	Compra de bienes corrientes y servicios	5.362.022	435.948	5.797.970	5.579.546	4.455.427	1.124.119	218.424	96,23
31	Gastos financieros	1.525.930	(103.094)	1.422.836	665.699	566.836	98.863	757.137	46,79
34	Otros gastos financieros	2.000	1.900	3.900	2.786	2.786	0	1.114	71,44
Capítulo 3	Gastos financieros	1.527.930	(101.194)	1.426.736	668.485	569.622	98.863	758.251	46,85
41	A la Administración de la Generalidad	0	0	0	160.454	0	160.454	(160.454)	-
44	A fundaciones	0	150.000	150.000	150.000	150.000	0	0	100,00
48	A familias, instituciones sin ánimo de lucro y otros	0	2.664	2.664	2.664	2.664	0	0	100,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	0	152.664	152.664	313.118	152.664	160.454	(160.454)	205,10
61	Inversión en edificios y otras construcciones	650.000	1.000.000	1.650.000	561.243	94.325	466.918	1.088.757	34,01
62	Inversión en equipamientos científicos	656.000	737.791	1.393.791	328.363	156.892	171.471	1.065.428	23,56
64	Inversión en mobiliario y utensilios	25.000	0	25.000	24.460	23.228	1.232	540	97,84
65	Inversión en equipos procesamiento datos y telec.	30.000	10.000	40.000	30.431	28.834	1.597	9.569	76,08
68	Inversión en inmovilizado inmaterial	0	18.000	18.000	7.200	7.200	0	10.800	40,00
Capítulo 6	Inversiones reales	1.361.000	1.765.791	3.126.791	951.697	310.479	641.218	2.175.094	30,44
91	Amortización de préstamos	5.363.189	103.094	5.466.283	2.817.878	2.817.878	0	2.648.405	51,55
Capítulo 9	Variación de pasivos financieros	5.363.189	103.094	5.466.283	2.817.878	2.817.878	0	2.648.405	51,55
	Total Gastos	15.508.286	2.356.303	17.864.589	12.033.604	9.936.686	2.096.918	5.830.985	67,36

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

Resultado presupuestario. Ejercicio 2010

Concepto	Importe
Derechos liquidados (A)	14.118.011
Obligaciones reconocidas (B)	12.033.604
Resultado presupuestario (C=A-B)	2.084.407
Gastos financiados con remanente de tesorería (D)	2.048.739
Resultado presupuestario ajustado (E=C+D)	4.133.146

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

3.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los derechos liquidados totales han sido de 14,12 M€, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 79,03%. Del total de los derechos liquidados destacan por su importe los ingresos patrimoniales (7,44 M€) y las tasas, bienes y otros ingresos (3,72 M€), que representan un 52,69% y un 26,36%, respectivamente, de los ingresos totales. Los ingresos no financieros han sido de 11,81 M€ y representan un 83,68% de los ingresos totales.

3.4.1. Tasas, bienes y otros ingresos

Dentro del capítulo Tasas, bienes y otros ingresos destacan los ingresos por prestación de servicios y por reintegros de 2,47 M€ y de 1,14 M€, respectivamente. Los primeros incluyen los ingresos por prestación de servicios generales (1,31 M€) y por el servicio de estabulario (1,16 M€). Los reintegros corresponden a los ingresos por la refacturación de suministros que previamente paga el Consorcio a las empresas suministradoras.

El Consorcio presta a los arrendatarios los servicios generales siguientes, que factura mensualmente en función de la superficie ocupada: recepción y conserjería, recepción y entrega de la correspondencia y de mercancías, mantenimiento de instalaciones y obra civil de los espacios arrendados y de sus bienes y equipamientos, mantenimiento de las instalaciones generales de informática y comunicaciones, servicio de vigilancia y seguridad, servicio de limpieza y gestión de los espacios comunes del edificio del PRBB. La Sindicatura ha comprobado que las cuotas mensuales por metro cuadrado son iguales para todos los inquilinos.

Los ingresos por el servicio de estabulario se facturan mensualmente en función del número de animales efectivamente estabulados y de los servicios prestados por el estabulario según las solicitudes de los investigadores y de acuerdo con las tarifas aprobadas por el Consejo Rector. La Sindicatura ha revisado la facturación por el servicio de estabulario de los meses de abril a octubre de 2010 a los cuatro clientes con mayor volumen de facturación, que representan el 87,32% de los ingresos totales, con resultado satisfactorio.

Los reintegros de 1,14 M€ corresponden, principalmente, a las refacturaciones a los inquilinos de los suministros de electricidad, climatización, agua y gases. La Sindicatura ha comprobado que los consumos refacturados a los inquilinos en el ejercicio 2010 se corresponden con los facturados al Consorcio por las empresas suministradoras.

3.4.2. Transferencias corrientes

De los 0,45 M€ liquidados en el capítulo Transferencias corrientes, 0,44 M€ corresponden a la transferencia corriente de la Generalidad de Cataluña para financiar los intereses de los préstamos subrogados el 14 de mayo de 2007 para la adquisición por parte del Consorcio de la participación que tenía la CRG en la Comunidad de bienes del PRBB. El Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 18 de diciembre de 2007 autoriza los gastos con un alcance plurianual (hasta el año 2027) para compensar las cargas financieras derivadas de los préstamos subrogados. La Sindicatura ha conciliado satisfactoriamente la aportación registrada por el Consorcio con la contabilizada por la Generalidad.

3.4.3. Ingresos patrimoniales

El capítulo Ingresos patrimoniales recoge, entre otros, los ingresos por los alquileres de espacios y del estabulario de 6,07 M€ y de 1,29 M€, respectivamente.

Los inquilinos pagan al Consorcio una renta convenida en función del espacio que ocupan en el edificio del PRBB. La renta se actualiza cada año de acuerdo con el IPC. De las siete entidades de investigación ubicadas en el edificio del PRBB, una formalizó el contrato de arrendamiento de locales y de prestación de servicios en el ejercicio 2006, cuatro en el ejercicio 2007 y las otras dos en el ejercicio 2009. Según ha informado el Consorcio, el edificio del PRBB está ocupado al 100%.

Los pactos y condiciones de los contratos de arrendamiento de los locales y de prestación de servicios los aprueba el Consejo Rector del Consorcio. La Sindicatura ha comprobado que los dos últimos contratos de alquiler firmados fueron aprobados previamente por el Consejo Rector. También se ha comprobado que el precio por metro cuadrado pagado por los siete inquilinos es muy similar.

Por los servicios de gestión y dirección del estabulario los inquilinos pagan al Consorcio un precio fijo que se determina en función del uso de la instalación (porcentaje de ocupación del estabulario). La Sindicatura ha comprobado que la totalidad de los ingresos obtenidos por alquiler del estabulario se adecuaban al porcentaje de ocupación del estabulario de los inquilinos, con resultado satisfactorio.

3.4.4. Variación de activos financieros

Los derechos liquidados en el capítulo Variación de activos financieros de 1,30 M€ corresponden a la aportación realizada por la Generalidad de Cataluña al fondo patrimonial del Consorcio para financiar la carga financiera asociada a la adquisición de la participación que tenía la CRG en la Comunidad de bienes del PRBB (véase apartado 3.4.2).

3.4.5. Variación de pasivos financieros

En el capítulo Variación de pasivos financieros se ha liquidado un préstamo de 1,00 M€ formalizado el 15 de diciembre de 2010, amortizable anualmente en un plazo de cinco años. Esta operación de endeudamiento ha sido aprobada por el Gobierno de la Generalidad el 30 de noviembre de 2010 (véase apartado 3.10.8).

3.5. PRESUPUESTO DE GASTOS

El total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2010 ha sido de 12,03 M€, lo que supone un porcentaje de ejecución de un 67,36%. Del total de las obligaciones reconocidas destacan la compra de bienes corrientes y servicios (5,58 M€) y la amortización de préstamos (2,82 M€), que representan un 46,37% y un 23,42%, respectivamente, de los gastos totales. Las obligaciones reconocidas de personal (1,70 M€) representan un 14,15% de los gastos totales.

3.5.1. Remuneraciones del personal

El detalle del gasto imputado al capítulo 1 del presupuesto de gastos del ejercicio 2010, por aplicaciones presupuestarias, es el siguiente:

Concepto	Importe
Personal laboral	1.390.879
Personal de alta dirección y asimilado	213.132
Personal laboral	1.177.747
Cuotas sociales	312.001
Total	1.702.880

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

La plantilla de personal del Consorcio durante el ejercicio 2010 era de treinta y cinco trabajadores. El director general y el administrador general tenían contratos de alta dirección y el resto del personal estaba sometido al régimen laboral, de acuerdo con los Estatutos del Consorcio.

Las retribuciones fijas (salario base y pagas extras) de estos trabajadores, excepto el personal de alta dirección, están establecidas en las tablas salariales internas del Consorcio del ejercicio 2010 según su categoría profesional, con un incremento salarial de un 0,3% respecto al ejercicio precedente, tal y como prevé la Ley 25/2009, de 23 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad para 2010. Las retribuciones fijas del director general y el administrador general no han experimentado ningún incremento, en cumplimiento del artículo 27 de la citada Ley.

El contrato de alta dirección del director establece que su dedicación “será a jornada completa, compatible expresamente con el ejercicio de la actividad universitaria a tiempo parcial, según acta del Consejo Rector del día 13 de octubre de 2005”. El artículo 4.2 de la

Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, establece que a los catedráticos de universidad, a los profesores titulares de universidad y a los catedráticos de escuela universitaria se les podrá autorizar la compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de carácter exclusivamente investigador en centros públicos de investigación, dentro del área de especialidad de su departamento siempre que los dos puestos estén reglamentariamente autorizados como de prestación a tiempo parcial. Las características y competencias del puesto de trabajo de director general del Consorcio hacen que no pueda considerarse un puesto de carácter exclusivamente investigador. Sin embargo, la disposición final primera de la Ley 14/2011, de 1 de junio de 2011, de la ciencia, la tecnología y la innovación, amplía la compatibilidad al ejercicio de funciones de dirección científica en un centro o estructura de investigación y mantiene la obligatoriedad de la prestación a tiempo parcial en los dos puestos.

De la revisión de siete expedientes de directores de área y personal de apoyo se ha observado que el salario base y las pagas extras se corresponden con los de las tablas salariales aprobadas por el Consorcio.

Además de las percepciones fijas, ocho trabajadores han percibido retribuciones variables por la consecución de objetivos. La Sindicatura ha analizado el pago de objetivos de cuatro trabajadores con resultado satisfactorio.

Los importes de las retribuciones por trienios y horas extras no están establecidos en las tablas salariales internas aprobadas por el Consorcio. Los trienios que perciben los trabajadores, excepto el personal de alta dirección, que no los percibe, son los establecidos en la Ley de presupuestos de la Generalidad para el personal funcionario de la Generalidad de Cataluña. Las horas extras se pagan con un incremento de un 20% respecto al precio de las horas normales.

De los seis trabajadores que han percibido gratificaciones por servicios extraordinarios se ha analizado el pago a tres con resultado satisfactorio.

El Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia fiscal para la reducción del déficit público, establece que desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2010 la masa salarial del personal laboral, excluyendo al personal laboral con contrato de alta dirección, experimentará una reducción de un 5% con relación a las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que la integran y que le corresponda percibir de acuerdo con el convenio colectivo que le sea aplicable, excepto en la paga extraordinaria del mes de junio, que se abonará sin aplicar ninguna reducción. Para el personal directivo se establecen unos porcentajes de reducción superiores.

El Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010 autoriza a determinadas entidades que forman parte del sector público (entre ellas el Consorcio) a aplicar a su personal los incrementos salariales para 2010 previstos en los pactos, acuerdos o convenios colectivos vigentes, condicionados al hecho de que el gasto efectivo del capítulo 1, en términos de homogeneidad, no supere el presupuestado en el año anterior más el porcentaje establecido en la Ley de presupuestos de la Generalidad del ejercicio 2010, que fue del 0,3%, sin perjuicio de la aplicación a partir del 1 de junio de 2010 de las disposiciones en materia

retributiva previstas en el Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia fiscal para la reducción del déficit público. En el plazo de tres meses las entidades afectadas, mediante el departamento de adscripción respectivo, debían presentar un informe que acreditase que se había cumplido lo que establecía el Acuerdo.

El Consorcio no efectuó ninguna reducción en las retribuciones del personal laboral, y en el informe presentado al departamento competente en materia de universidades el 1 de septiembre de 2010 acreditó haber cumplido el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio mediante “la no dotación de tres plazas vacantes que no han sido convocadas durante 2010 ni lo serán durante 2011”. En cambio, sí redujo las retribuciones del personal con contrato de alta dirección.

En opinión de la Sindicatura, la reducción del 5% de la masa salarial debe aplicarse a las retribuciones y no puede interpretarse que se cumple esta medida dejando de dotar plazas que estaban presupuestadas porque la misma normativa deja claro que se trata de retribuciones en sentido estricto. Por lo tanto, la reducción del 5% de la masa salarial debe entenderse que se cumple únicamente reduciendo las retribuciones del personal que está ocupando las plazas. Además, debe señalarse que el Decreto ley 3/2010 deriva de la aplicación del Decreto ley 8/2010 estatal, de obligado cumplimiento para todas las administraciones, que establece que la reducción del 5% debe aplicarse en cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina.

3.5.2. Compra de bienes corrientes y servicios

El detalle por artículos del gasto por compra de bienes corrientes y servicios del ejercicio 2010 es el siguiente:

Concepto	Importe
Alquileres y cánones	22.668
Conservación y reparación	1.027.958
Material, suministros y otros	4.497.894
Indemnizaciones por razón del servicio	31.026
Total	5.579.546

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

Los gastos de conservación y reparación incluyen los gastos de mantenimiento y conservación del edificio, de las instalaciones, del mobiliario y de los equipos del Consorcio de acuerdo con los contratos suscritos con varios proveedores.

Los gastos de material, suministro y otros incluyen, principalmente, los de suministro de agua y energía de 1,66 M€, los gastos del estabulario de 1,12 M€ y los gastos de limpieza y seguridad de 0,92 M€.

Las indemnizaciones por razón del servicio incluyen los gastos de viajes, dietas, traslados y ayudas comedor del personal del Consorcio.

3.5.3. Gastos financieros

Los gastos liquidados en el capítulo Gastos financieros, de 0,67 M€, corresponden, básicamente, a los intereses de los préstamos tanto a largo como a corto plazo formalizados por el Consorcio.

3.5.4. Transferencias corrientes

De los 0,31 M€ liquidados en el capítulo Transferencias corrientes, 0,16 M€ corresponden a la devolución a la Generalidad de parte de la transferencia recibida para financiar los intereses del préstamo subrogado, una vez conocidos los gastos reales del préstamo (véase apartado 3.4.2). Los otros 0,15 M€ corresponden a la transferencia en favor de la Fundació PRBB de la aplicación de remanentes corrientes del Consorcio del ejercicio 2009 (aplicación aprobada por el Consejo Rector en la sesión de 26 de mayo de 2010) para financiar el programa Intervalos de formación a los investigadores del PRBB y el programa Divulgación de la ciencia organizados y desarrollados por la Fundación, en cumplimiento del convenio de colaboración firmado entre ambas entidades el 27 de mayo de 2010 de acuerdo con el convenio de 29 de junio de 2006 que establece que el Consorcio aportará ayudas a la Fundación para que realice las actividades que le son propias. La Fundación se constituyó en el año 2002 para gestionar las actividades de investigación y docencia de posgrado que efectúen los centros de investigación que se integren en el PRBB y tiene por objeto la promoción, la coordinación, la gestión y la administración de la investigación y la docencia de posgrado en el ámbito de las ciencias de la salud y de la vida. A 31 de diciembre de 2010 la Fundación tenía un activo de 0,22 M€ y unos fondos propios de 0,17 M€. El excedente del ejercicio 2010 fue negativo de 47.334 €.

3.5.5. Inversiones reales

Las obligaciones reconocidas de 0,95 M€ del capítulo 6, Inversiones reales, del presupuesto de gastos incluyen, principalmente, los gastos de inversiones en edificios y otras construcciones de 0,34 M€, en instalaciones de 0,22 M€ y en equipamiento científico, técnico y de laboratorio de 0,33 M€.

De los gastos de inversiones en edificios y otras construcciones, 0,32 M€ corresponden a la ocupación temporal de parte del sótano (1.303 m² construidos de superficie) de un edificio del Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona para ampliar el estabulario del PRBB (véase apartado 3.10.1).

3.5.6. Variación de pasivos financieros

El capítulo 9, Variación de pasivos financieros, con unas obligaciones reconocidas de 2,82 M€, recoge los gastos de amortización de los préstamos bancarios del Consorcio (véase apartado 3.10.8).

3.6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS

A continuación se presentan los cuadros de la Liquidación del presupuesto de ejercicios cerrados:

Ingresos

Artículo	Descripción	Saldo inicial derechos reconoc.	Cancelación derechos	Cobros	Pendiente de cobro
31	Prestación de servicios	529.138	-	477.008	52.130
38	Reintegros	299.012	-	206.077	92.935
39	Otros ingresos	4.237	-	4.237	0
Capítulo 3	Tasas, bienes y otros ingresos	832.387	-	687.322	145.065
40	Del sector público estatal	12.000	-	12.000	0
41	De la Generalidad de Cataluña	456.255	-	456.255	0
Capítulo 4	Transferencias corrientes	468.255	-	468.255	0
52	Intereses de depósito	9.701	-	9.701	0
54	Ingresos patrimoniales de bienes inmuebles	2.865.347	-	2.567.480	297.867
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	2.875.048	-	2.577.181	297.867
70	De la Administración del Estado	1.500.000	-	1.500.000	0
79	Del exterior	644.407	-	0	644.407
Capítulo 7	Transferencias de capital	2.144.407	-	1.500.000	644.407
83	Aportaciones al fondo patrimonial	903.955	-	903.955	0
Capítulo 8	Variación de activos financieros	903.955	-	903.955	0
	Total Ingresos	7.224.052	-	6.136.713	1.087.339

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

Gastos

Artículo	Descripción	Saldo inicial obligaciones	Cancelación obligaciones	Pagos	Pendiente de pago
13	Personal laboral	73.304	-	73.304	0
16	Cuotas sociales	25.499	-	25.499	0
Capítulo 1	Remuneraciones del personal	98.803	-	98.803	0
20	Alquileres y cánones	440	-	440	0
21	Conservación y reparación	274.478	-	274.478	0
22	Material, suministro y otros	935.945	838	935.107	0
23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.301	-	3.301	0
Capítulo 2	Compra de bienes corrientes y servicios	1.214.164	838	1.213.326	0
31	Gastos financieros	98.768	-	98.768	0
Capítulo 3	Gastos financieros	98.768	-	98.768	0
41	A la Administración de la Generalidad	67.901	-	0	67.901
Capítulo 4	Transferencias corrientes	67.901	-	0	67.901
61	Inversión en edificios y otras construcciones	3.010.163	-	2.546.702	463.461
62	Inversión en equipamientos científicos	756.076	-	756.076	0
64	Inversión en mobiliario y utensilios	1.830	-	1.830	0
65	Inversión equipos procesamiento datos y telec.	3.394	-	3.394	0
Capítulo 6	Inversiones reales	3.771.463	-	3.308.002	463.461
91	Amortización de préstamos	625.099	-	0	625.099
Capítulo 9	Variación de pasivos financieros	625.099	-	0	625.099
	Total Gastos	5.876.198	838	4.718.899	1.156.461

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

3.7. CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS

A continuación se presenta el desglose por los conceptos de Deudores y Acreedores no presupuestarios a 31 de diciembre de 2010:

Descripción	Saldo a 1.1.2010 (Deudores)	Saldo a 1.1.2010 (Acreedores)	Pagos	Ingresos	Saldo a 31.12.2010 (Deudores)	Saldo a 31.12.2010 (Acreedores)
IVA	82.513	-	136.549	82.512	136.550	-
Hacienda pública, deudora por Imp. sociedades	105.658	-	12.350	-	118.008	-
Deudores por IVA	695.307	-	1.876.919	2.083.371	488.855	-
Inversiones financieras a corto plazo	3.000.000	-	4.190.000	1.200.000	5.990.000	-
IVA diferido	398.690	-	58.085	331.034	125.741	-
Fianzas	102.768	-	32.248	-	135.016	-
Depósito licencia vado Ayuntamiento Barcelona	11.205	-	-	-	11.205	-
Otros deudores (crédito Min. Educación y Ciencia)	2.037.749	-	-	2.037.749	-	-
Pagos pendientes aplicación	54	-	10.786	10.840	-	-
Retenciones por IRPF	-	43.631	303.629	302.524	-	42.526
Cuotas trabajadores Seguridad Social	-	5.498	68.573	68.990	-	5.915
Acreedores por IVA	-	880.991	1.426.201	1.028.268	-	483.058
Fianzas recibidas alquileres	-	78.710	-	32.248	-	110.958
Pólizas de crédito	-	356.988	372.663	15.675	-	-
Acreedores servicios tesorería	-	4.370.169	-	-	-	4.370.169
Otros acreedores (crédito Min. Educación y Ciencia)	-	2.037.748	2.037.748	-	-	-
Ingresos pendientes de aplicación	-	1.359	2.191	16.892	-	16.060
Retenciones a los intereses	-	-	12.350	12.350	-	-
Hacienda pública, acreedora por IVA	-	-	675.199	675.199	-	-
Anticipos de viajes	-	-	914	914	-	-
Movimientos internos de tesorería	-	-	1.774.853	1.774.853	-	-
Hacienda pública, IVA soportado	-	-	1.369.774	1.369.774	-	-
Hacienda pública, IVA repercutido	-	-	1.887.661	1.887.661	-	-
Total	6.433.944	7.775.094	16.248.693	12.930.854	7.005.375	5.028.686

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Entre los saldos más importantes de Deudores no presupuestarios está el de las inversiones financieras a corto plazo, de 5,99 M€, que corresponden a imposiciones a corto plazo en entidades financieras.

Entre los Acreedores no presupuestarios destacan, por su importe, los Acreedores por servicios de tesorería de 4,37 M€ que corresponden a un préstamo con una entidad financiera por dicho importe (véase apartado 3.10.8).

3.8. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

El Estado del remanente de tesorería del Consorcio correspondiente al ejercicio 2010 es el siguiente:

Concepto	Importe	Importe total
Derechos pendientes de cobro (A)		11.195.987
Del presupuesto corriente	3.103.273	
De presupuestos cerrados	1.087.339	
De operaciones no presupuestarias	7.005.375	
Obligaciones pendientes de pago (B)		(8.282.065)
Del presupuesto corriente	(2.096.918)	
De presupuestos cerrados	(1.156.461)	
De operaciones no presupuestarias	(5.028.686)	
Fondos líquidos (C)		1.220.063
Remanente de tesorería total (D = A + B + C)		4.133.985
Remanente de tesorería afectado (E)		4.121.687
Remanente afectado por gasto corriente	153.931	
Remanente afectado por gasto capital	1.319.351	
Remanente afectado por aplazamiento crédito	2.648.405	
Remanente de tesorería no afectado (F = D – E)		12.298

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

En el Estado del remanente de tesorería presentado por el Consorcio los derechos pendientes de cobro no se han aminorado por el importe de los derechos que se consideran de dudoso cobro de 0,64 M€. En consecuencia, de acuerdo con la normativa contable, tanto el Remanente de tesorería total como el Remanente de tesorería no afectado se encuentran sobrevalorados en 0,64 M€, lo cual provoca que el Remanente de tesorería no afectado pase a ser negativo por 0,63 M€.

3.9. CUADRO DE TESORERÍA

El Cuadro de tesorería del Consorcio correspondiente al ejercicio 2010 se detalla a continuación:

Saldo inicial a 31.12.2009		2.042.036
Cobros presupuestarios		30.082.305
Ejercicio corriente	11.014.738	
Ejercicios anteriores	6.136.713	
Cobros extrapresupuestarios	12.930.854	
Pagos presupuestarios		(30.904.278)
Ejercicio corriente	(9.936.686)	
Ejercicios anteriores	(4.718.899)	
Cobros extrapresupuestarios	(16.248.693)	
Saldo final a 31.12.2010		1.220.063

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

3.10. BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A continuación se presenta el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias del Consorcio correspondientes al ejercicio 2010.

Balance a 31 de diciembre de 2010

Activo	2009	2010	Pasivo	2009	2010
Activo no corriente	147.552.569	141.986.480	Fondos propios	34.931.004	36.311.411
Inmovilizado inmaterial	2.554.244	2.845.920	Fondo patrimonial	34.851.420	36.154.870
<i>Coste</i>	<i>2.602.263</i>	<i>2.913.394</i>	Reservas	78.434	79.584
<i>Amortizaciones</i>	<i>(48.019)</i>	<i>(67.474)</i>	Pérdidas y ganancias	1.150	76.957
Inmovilizado material	122.927.030	120.206.735	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	37.669.912	35.849.033
<i>Coste</i>	<i>130.794.261</i>	<i>131.415.319</i>	Acreeedores a largo plazo	75.518.722	67.831.536
<i>Amortizaciones</i>	<i>(7.867.231)</i>	<i>(11.208.584)</i>	Deudas con entidades de crédito	44.221.393	41.264.495
Inversiones financieras a largo plazo	22.071.295	18.933.825	Otros acreedores	31.297.329	26.567.041
<i>Otros deudores no presupuestarios</i>	<i>21.957.322</i>	<i>18.787.604</i>	Acreeedores a corto plazo	12.946.665	13.619.849
<i>Otras inversiones financieras</i>	<i>113.973</i>	<i>146.221</i>	Deudas a corto plazo	5.922.039	9.501.572
Activo corriente	13.513.734	11.625.349	<i>Deudas con entidades de crédito</i>	<i>3.271.292</i>	<i>3.956.898</i>
Deudores	8.471.698	4.415.286	<i>Crédito reembolsable del MICINN</i>	<i>2.650.747</i>	<i>5.544.674</i>
<i>Deudores presupuestarios</i>	<i>6.579.645</i>	<i>3.546.205</i>	Acreeedores presupuestarios	5.896.167	3.418.598
<i>Deudores presup. por FEDER</i>	<i>644.407</i>	<i>644.407</i>	Otras deudas no presupuestarias	1.128.459	699.679
<i>Deudores no presupuestarios</i>	<i>866.788</i>	<i>488.855</i>	<i>Acreeedores no presupuestarios</i>	<i>1.052.471</i>	<i>457.397</i>
<i>Otros deudores</i>	<i>54</i>	<i>-</i>	<i>Administraciones públicas</i>	<i>74.628</i>	<i>226.221</i>
<i>Administraciones públicas</i>	<i>586.860</i>	<i>380.298</i>	<i>Otros acreedores</i>	<i>1.360</i>	<i>16.061</i>
<i>Provisiones</i>	<i>(206.056)</i>	<i>(644.479)</i>			
Inversiones financieras a corto plazo	3.000.000	5.990.000			
<i>Otros instrumentos de patrimonio</i>	<i>3.000.000</i>	<i>5.990.000</i>			
Tesorería	2.042.036	1.220.063			
Total activo	161.066.303	153.611.829	Total pasivo	161.066.303	153.611.829

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

La diferencia temporal entre la recuperación de la inversión a través de las amortizaciones incorporadas en los precios de alquiler y el plazo de amortización de los préstamos provoca que el fondo de maniobra (activo corriente menos acreedores a corto plazo) del Consorcio a 31 de diciembre de 2010 sea negativo en 1,99 M€.

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010

Cuenta de pérdidas y ganancias	2009	2010
Importe neto de la cifra de negocios	9.415.822	8.278.684
Otros ingresos de explotación	2.108.410	3.280.576
Total ingresos de explotación	11.524.232	11.559.260
Aprovisionamientos	(1.105.869)	(2.290.158)
Gastos de personal	(1.725.181)	(1.743.510)
<i>Sueldos, salarios y asimilados</i>	<i>(1.348.500)</i>	<i>(1.390.879)</i>
<i>Seguridad Social a cargo de la empresa</i>	<i>(339.545)</i>	<i>(312.001)</i>
<i>Formación y otras prestaciones sociales</i>	<i>(37.136)</i>	<i>(40.630)</i>
Amortización del inmovilizado	(3.255.248)	(3.361.180)
Otros gastos de explotación	(4.705.658)	(4.042.833)
<i>Servicios exteriores</i>	<i>(4.246.821)</i>	<i>(3.261.706)</i>
<i>Tributos</i>	<i>(142.857)</i>	<i>(29.585)</i>
<i>Otros gastos de gestión corriente</i>	<i>(315.980)</i>	<i>(751.542)</i>
Total gastos de explotación	(10.791.956)	(11.437.681)
Resultado de explotación	732.276	121.579
Otros intereses e ingresos asimilados	51.346	55.301
Total ingresos financieros	51.346	55.301
Gastos financieros y asimilados	(1.242.296)	(665.699)
Total gastos financieros	(1.242.296)	(665.699)
Resultado financiero	(1.190.950)	(610.398)
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	486.016	717.430
Ingresos y beneficios otros ejercicios	8.170	838
Total ingresos extraordinarios	494.186	718.268
Gastos y pérdidas otros ejercicios	(8.369)	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado	(25.770)	(372)
Total gastos extraordinarios	(34.139)	(372)
Resultado extraordinario	460.047	717.896
Resultado antes de impuestos	1.373	229.077
Impuesto sobre beneficios	223	(152.120)
Resultado del ejercicio	1.150	76.957

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

3.10.1. Inmovilizado inmaterial

La composición y el movimiento del inmovilizado inmaterial durante el ejercicio 2010 son los siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2010
Coste				
Cesión de uso	2.491.812	322.694	(18.763)	2.795.743
Aplicaciones informáticas	110.451	7.200	-	117.651
Total coste	2.602.263	329.894	(18.763)	2.913.394
Amortización acumulada				
Aplicaciones informáticas	(48.019)	(19.455)	-	(67.474)
Total amortización	(48.019)	(19.455)	-	(67.474)
Inmovilizado inmaterial neto	2.554.244	310.439	(18.763)	2.845.920

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

El 5 de febrero de 2008 el Consorcio y el Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona (antiguo Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria) formalizaron una licencia de uso de ocupación temporal de espacios, con una duración de cincuenta años, por la que el Consorcio Mar Parque de Salud de Barcelona otorgó al Consorcio la licencia de uso de 1.083m² construidos situados en el sótano del edificio de su propiedad para ubicar en él el estabulario convencional. El 1 de septiembre de 2010 se amplió el objeto de la cesión a 1.303m² construidos. La licencia de uso no está sujeta a canon pero el Consorcio debe adecuar y equipar el espacio.

De acuerdo con esta licencia de uso se han registrado altas de inmovilizado inmaterial de 2,49 M€ en el ejercicio 2009 y de 0,32 M€ en el ejercicio 2010. El importe correspondiente a la periodificación de las aportaciones del ejercicio 2010 por la licencia de uso de estos espacios ha sido de 18.763€ (importe de septiembre a diciembre de 2010) aplicados a la partida de gasto Alquiler de edificios y otras construcciones.

3.10.2. Inmovilizado material

La composición y el movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2010 son los siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2010
Coste				
Terrenos y bienes naturales	8.414.771	-	-	8.414.771
Construcciones	106.245.397	22.109	-	106.267.506
Instalaciones técnicas	12.664.711	391.167	-	13.055.878
Maquinaria	1.933.784	149.613	-	2.083.397
Mobiliario	996.510	28.482	-	1.024.992
Equipos informáticos	537.447	30.431	(744)	567.134
Otro inmovilizado material	1.641	-	-	1.641
Total coste	130.794.261	621.802	(744)	131.415.319
Amortización acumulada				
Construcciones	(4.783.618)	(2.125.040)	-	(6.908.658)
Instalaciones técnicas	(2.543.319)	(911.257)	-	(3.454.576)
Maquinaria	(137.466)	(140.785)	-	(278.251)
Mobiliario	(203.955)	(72.060)	-	(276.015)
Equipos informáticos	(198.521)	(92.466)	372	(290.615)
Otro inmovilizado material	(352)	(117)	-	(469)
Total amortización	(7.867.231)	(3.341.725)	372	(11.208.584)
Inmovilizado material neto	122.927.030	(2.719.923)	(372)	120.206.735

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

El Consorcio tiene la propiedad del edificio del PRBB en virtud de las compras realizadas por el mismo Consorcio y de las cesiones y aportaciones gratuitas por parte de la Generalidad de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y la UPF.

Las altas del ejercicio 2010 del inmovilizado inmaterial y material de 0,33 M€ y 0,62 M€, respectivamente, corresponden a los gastos reconocidos en el capítulo 6 de inversiones reales del ejercicio de un total de 0,95 M€ (véase apartado 3.5.5).

El Consorcio dispone de un inventario de inmovilizado que coincide con los importes contabilizados donde consta, entre otros, el código asignado al activo, su descripción y ubicación, el nombre del proveedor, el coste de adquisición, la amortización acumulada y el valor neto. Sin embargo, se ha observado la existencia de elementos de inmovilizado con un coste de adquisición total de 1,76 M€ (básicamente *racks* ventilados para ratas con un coste de 1,72 M€) que no tienen código ni ubicación asignada, lo cual dificulta su control y contraste físico. Con posterioridad a la realización del trabajo de campo de la Sindicatura, el Consorcio ha etiquetado estos elementos con número de código y ubicación.

La Sindicatura ha realizado un contraste físico de sesenta elementos inventariados (con código y ubicación asignada) escogidos aleatoriamente entre 6.006 elementos para comprobar su existencia y buen estado. La prueba ha resultado satisfactoria, salvo un anali-

zador hematológico automático adquirido por 10.500€ que tenía que estar en la Fundació Institut Mar d'Investigacions Mèdiques y que se había trasladado al Hospital del Mar sin comunicarlo al Consorcio.

El inmovilizado material se encuentra registrado por el coste de adquisición y se amortiza por el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento.

3.10.3. Inversiones financieras a largo plazo

La composición y el movimiento de las inversiones financieras a largo plazo durante el ejercicio 2010 se muestran a continuación:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Altas	Traspaso	Saldo a 31.12.2010
Fianzas constituidas	80.390	32.248	-	112.638
Depósitos constituidos	33.583	-	-	33.583
Total otras inversiones financieras	113.973	32.248	-	146.221
Aportación Generalidad Cataluña	20.091.054	-	(1.303.450)	18.787.604
Crédito MEC a terceros	1.866.268	-	(1.866.268)	0
Total otros deudores no presupuestarios	21.957.322	-	(3.169.718)	18.787.604
Inmovilizado financiero	22.071.295	32.248	(3.169.718)	18.933.825

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

El Consorcio adquirió el 14 de mayo de 2007 la participación que la CRG tenía en la Comunidad de bienes del PRBB del 30% por 22,56 M€, tal y como preveía el Acuerdo de Gobierno de 18 de julio de 2006. Este importe se formalizó a través de la subrogación de préstamos que abonará la Generalidad hasta el año 2027, según el Acuerdo de Gobierno de 18 de diciembre de 2007. El Consorcio registró el importe subrogado como Inversiones financieras a largo plazo. El importe que se amortiza anualmente de estos préstamos subrogados (1,30 M€ en el ejercicio 2010) se incorpora a fondos propios como aportaciones de la Generalidad al fondo patrimonial del Consorcio.

3.10.4. Deudores

El detalle del epígrafe Deudores a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Concepto	Importe
Deudores presupuestarios	3.546.205
Deudores presupuestarios por FEDER	644.407
Deudores no presupuestarios	488.855
Administraciones públicas	380.298
Provisiones	(644.479)
Total	4.415.286

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

El desglose de los deudores presupuestarios a 31 de diciembre de 2010 según el ejercicio de liquidación del derecho es el siguiente:

Ejercicio liquidado	Pendiente a 31.12.2010
2007	644.713
2008	66.227
2009	376.399
2010	3.103.273
Total	4.190.612

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2007 de 0,64 M€ corresponden, básicamente, a las subvenciones pendientes de recibir del FEDER.

Los derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2008 y 2009 corresponden, fundamentalmente, a la deuda de la Fundació Institut d'Alta Tecnologia (IAT) en concepto de rentas, servicios y suministros facturados en estos ejercicios. La deuda total pendiente de cobro de la IAT a 31 de diciembre de 2010 era de 0,95 M€ (IVA incluido). Como consecuencia de las dificultades para cobrar esta deuda el Consorcio ha dotado una provisión por 0,63 M€, que es el importe vencido con anterioridad al 30 de junio de 2010. La deuda acumulada pendiente de cobro de la IAT a 31 de mayo de 2011 se había elevado a 1,08 M€ (IVA incluido). El Consorcio presentó una demanda de juicio verbal de desahucio contra la IAT por falta de pago de rentas y otras cantidades devengadas y adeudadas del contrato de arrendamiento firmado el 15 de mayo de 2007 y contra CRC Centre d'Imatge Molecular, SL, que está ocupando parte de las dependencias y locales que el Consorcio arrendó a la IAT, sin contrato y sin pagar ninguna renta al Consorcio. La sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona de 12 de abril de 2011 únicamente analizó, por la indebida acumulación de acciones contra CRC Centre d'Imatge Molecular, SL, el desahucio de la IAT, y declaró la resolución del contrato de arrendamiento, obligando a la IAT a dejar libre la parte de la finca que estaba ocupando. Posteriormente, el 1 de julio de 2011 el Consorcio ha formulado demanda de juicio verbal de desahucio por precario contra CRC Centre d'Imatge Molecular, SL. En el momento de cerrar este informe se desconoce el desenlace final de este litigio.

La cuenta Administraciones públicas incluye el IVA diferido, de 0,13 M€, el IVA declarado a Hacienda, de 0,13 M€, y el Impuesto sobre sociedades pendiente de cobrar, de 0,12 M€.

3.10.5. Inversiones financieras a corto plazo

Las inversiones financieras a corto plazo de 5,99 M€ corresponden a imposiciones en entidades de crédito con vencimiento a un año y tipos de interés de mercado.

3.10.6. Fondos propios

El detalle de los Fondos propios a 31 de diciembre de 2009 y 2010, así como del movimiento durante el ejercicio 2010, es el siguiente:

Concepto	Fondo patrimonial	Reservas	Pérdidas y ganancias	Fondos propios
Saldo a 31.12.2009	34.851.420	78.434	1.150	34.931.004
Aportación de la Generalidad	1.303.450	-	-	1.303.450
Distribución del resultado del ejercicio 2009	-	1.150	(1.150)	-
Resultado del ejercicio 2010	-	-	76.957	76.957
Saldo a 31.12.2010	36.154.870	79.584	76.957	36.311.411

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

Como ya se ha mencionado en el apartado 3.10.3, el importe que se amortiza anualmente de los préstamos subrogados se incorpora a fondos propios como aportaciones de la Generalidad al fondo patrimonial del Consorcio. En el ejercicio 2010 la aportación ha sido de 1,30 M€.

Las entidades que participan en el Consorcio, a 31 de diciembre de 2010, con los importes aportados a los fondos propios y los porcentajes de representación en el Consejo Rector, son las siguientes:

Entidades	Importe	% representación
Generalidad de Cataluña	3.777.306	50,00
Ayuntamiento de Barcelona	17.987.536	30,00
Universidad Pompeu Fabra	14.390.028	20,00
Total	36.154.870	100,00

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

3.10.7. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

La cuenta Ingresos a distribuir en varios ejercicios a 31 de diciembre de 2010 presenta el detalle y los movimientos siguientes:

Concepto	Saldo a 31.12.2009	Altas	Bajas	Trasposos a resultados	Saldo a 31.12.2010
Generalidad por la adquisición de la participación en la Comunidad de bienes del PRBB	20.091.054	-	(1.303.450)	-	18.787.604
Subvenciones del FEDER	9.462.335	-	-	(335.739)	9.126.596
Subvención Ministerio de Sanidad y Consumo. Ejercicio 2008	2.894.697	-	-	(114.734)	2.779.963
Subvención Centro de Medicina Regenerativa de Barcelona	2.569.317	-	-	(143.561)	2.425.756
Disposición adicional 3º Estatuto. Ejercicio 2009	1.500.000	-	-	(92.738)	1.407.262
Rendimiento concesión del aparcamiento	1.113.465	-	-	(23.620)	1.089.845
Subvención Profit del MICINN	39.045	-	-	(2.932)	36.113
Subvención del MICINN	-	200.000	-	(4.106)	195.894
Total	37.669.913	200.000	(1.303.450)	(717.430)	35.849.033

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

Las subvenciones y aportaciones se contabilizan por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados durante el periodo. El rendimiento de la concesión del aparcamiento se transfiere a resultados en proporción a la duración de la concesión.

3.10.8. Deudas con entidades de crédito

El detalle de los préstamos por entidades financieras, separando los préstamos subrogados y financiados por la Generalidad de los que no lo son, a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Concepto	Fecha último vencimiento	Importe inicial	Pendiente a 31.12.2010	Importe amortizado en 2010
Préstamos				
Dexia Sabadell Banco Local, SA	23.12.2023	24.193.376	19.657.118	1.512.086
La Caixa	9.6.2015	4.370.169	4.370.169	-
La Caixa	11.1.2025	1.406.502	1.406.502	-
Unnim	15.12.2015	1.000.000	1.000.000	-
Subtotal préstamos		30.970.047	26.433.789	1.512.086
Préstamos subrogados y financiados				
Instituto Catalán de Finanzas	31.12.2027	16.865.160	14.479.004	950.718
Banco Santander	5.11.2023	4.651.389	3.556.945	273.611
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	29.6.2020	1.048.361	751.655	79.121
Subtotal préstamos subrogados		22.564.910	18.787.604	1.303.450
Total		53.534.957	45.221.393	2.815.536

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

Del total de los préstamos con entidades financieras, 41,26 M€ tienen vencimiento a largo plazo y 3,96 M€ a corto plazo.

Las amortizaciones realizadas durante el ejercicio 2010 han sido de 2,82 M€, de los que 1,30 M€ corresponden a préstamos subrogados y financiados por la Generalidad.

Los préstamos subrogados y financiados corresponden a la adquisición por parte del Consorcio de la participación que tenía la CRG en la Comunidad de bienes del PRBB (véase apartado 3.10.3). Estos préstamos están financiados por la Generalidad según el Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 18 de diciembre de 2007.

Todos los préstamos se han formalizado y dispuesto en ejercicios precedentes al 2010, excepto el de 1,00 M€ de Unnim, que ha sido aprobado por el Gobierno de la Generalidad el 30 de noviembre de 2010.

El detalle de los vencimientos de las deudas con entidades financieras en los próximos cinco años y hasta el vencimiento final es el siguiente:

Vencimiento	Importe
2011	3.956.898
2012	3.729.094
2013	3.754.434
2014	3.779.319
2015	3.805.059
Hasta el vencimiento (2027)	26.196.589
Total	45.221.393

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

3.10.9. Otros acreedores

El detalle de otros acreedores (no se incluyen las deudas con entidades de crédito y los acreedores no presupuestarios) a 31 de diciembre de 2010 a largo y a corto plazo es el que se presenta a continuación:

Concepto	Largo plazo	Corto plazo	Total
Otros acreedores	26.567.041	5.544.674	32.111.715
Crédito reembolsable del MICINN	26.456.083	5.544.674	32.000.757
Fianzas	110.958	-	110.958
Acreedores presupuestarios	-	3.418.598	3.418.598
Acreedores presupuestarios	-	2.793.499	2.793.499
Crédito reembolsable del MICINN	-	625.099	625.099
Total	26.567.041	8.963.272	35.530.313

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

Los créditos reembolsables del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) de 32,63 M€ corresponden a varios préstamos otorgados en ejercicios anteriores al 2010 para la financiación de equipamientos e infraestructuras científico-tecnológicas. Estos créditos tienen un interés del 0% y se amortizan en el plazo de quince años con un periodo de carencia de tres años. El detalle de los vencimientos de las deudas en los próximos cinco años y hasta el vencimiento es el siguiente:

Vencimiento	Importe
2011	5.544.674
2012	2.896.269
2013	2.896.269
2014	2.896.269
2015	2.896.269
Hasta el vencimiento (2022)	15.496.106
Total	32.625.856

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

El 25 de octubre de 2010 el Ministerio de Economía y Hacienda autorizó al Consorcio el aplazamiento de la amortización del principal pendiente de los créditos con el MICINN por 2,65 M€ correspondientes a los vencimientos del ejercicio 2010. Las fechas de los nuevos vencimientos previstos son el 20 de octubre y el 21 de noviembre de 2011.

La cuenta Acreedores presupuestarios, de 3,42 M€, incluye las obligaciones reconocidas pendientes de pago del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, de 2,10 M€ y de 1,16 M€, respectivamente, y las facturas pendientes de recibir, de 0,16 M€.

3.10.10. Conciliación entre el resultado patrimonial y presupuestario

A continuación se presenta la conciliación del resultado patrimonial y presupuestario del ejercicio 2010:

Cuadro de Ingresos patrimoniales y presupuestarios		
Total presupuesto ingresos 2010	14.118.011	
Capítulo 7	(200.000)	
Capítulo 8	(1.303.450)	
Capítulo 9	(1.000.000)	
Ingresos presupuestarios	11.614.561	
Ingresos patrimoniales		12.332.829
Partidas conciliatorias		
Subvenciones traspasadas a resultado		(717.430)
Modificación de presupuestos cerrados		(838)
Totales conciliados	11.614.561	11.614.561
Cuadro de Gastos patrimoniales y presupuestarios		
Total presupuesto gastos 2010	12.033.604	
Capítulo 6	(951.697)	
Capítulo 9	(2.817.878)	
Gastos presupuestarios	8.264.029	
Gastos patrimoniales		12.255.872
Partidas conciliatorias		
Provisión por insolvencias		(438.423)
Provisión de gastos 2009		132.948
Provisión de gastos 2010		(153.932)
Provisión de gastos 2010 Impuesto sobre sociedades diferido		(152.120)
Amortizaciones		(3.361.180)
Bajas de inmovilizado		(372)
Renta cesión de espacios		(18.764)
Totales conciliados	8.264.029	8.264.029
Total ingresos patrimoniales		12.332.828
Total gastos patrimoniales		(12.255.872)
Resultado contable		76.957

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales del Consorcio.

4. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

De acuerdo con el artículo 3.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (LCSP), el Consorcio tiene la consideración de Administración pública a efectos de esta Ley.

El detalle por tipología y formas de adjudicación de los expedientes de contratación licitados y/o adjudicados en el año 2010 facilitados por el Consorcio se presenta en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	Abierto		Negociado		Derivado de acuerdo marco		Total	
	Número	Importe licitado	Número	Importe licitado	Número	Importe licitado	Número	Importe licitado
Obras	1	751.010	-	-	-	-	1	751.010
Servicios	9	3.732.400	6	192.980	-	-	15	3.925.380
Suministros	8	416.840	6	220.704	1	1.400.000	15	2.037.544
Total	18	4.900.250	12	413.684	1	1.400.000	31	6.713.934

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El 72,99% del importe licitado lo ha sido por procedimiento abierto (4,90 M€), el 6,16% por procedimiento negociado sin publicidad (0,41 M€) y el 20,85% es un contrato derivado de un acuerdo marco (1,40 M€).

La Sindicatura ha analizado una muestra de los diez contratos de mayor importe de los treinta y un contratos licitados y/o adjudicados en el año 2010, que representan un 89,49% del importe total licitado. El detalle de los contratos analizados figura en el cuadro en la página siguiente.

Del trabajo realizado se señalan los aspectos siguientes:

- El artículo 131 de la LCSP dispone que, cuando en la adjudicación de un contrato deban tenerse en cuenta criterios diferentes del precio, el órgano de contratación puede tomar en consideración las variantes o mejoras que ofrezcan los licitadores, siempre que el pliego de cláusulas administrativas particulares haya previsto expresamente esta posibilidad y se indique en el anuncio de licitación sobre qué elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación. En ocho de los diez expedientes analizados los pliegos de cláusulas administrativas valoran la presentación de mejoras por parte de los licitadores sin especificar en qué elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación.
- En el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente 18/2010 se valora la reducción del plazo de ejecución de la obra, previsto en cuatro meses, con una puntuación máxima de diez puntos. La empresa adjudicataria ha obtenido diez puntos por la reducción del plazo de ejecución de cuatro a dos meses y medio. Sin embargo, el contrato se ha firmado por el plazo previsto en el pliego sin tener en cuenta la reducción ofrecida. En el supuesto de que no se hubiese previsto este criterio en el pliego, el resultado de la adjudicación habría sido el mismo.
- De acuerdo con el artículo 138 de la LCSP la adjudicación definitiva de los contratos sujetos a regulación armonizada debe publicarse en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE)

Número expediente	Procedimiento	Objeto	Importe licitado (sin IVA)	Empresa adjudicataria	Importe adjudicado (sin IVA)
<i>Obras</i>					
18/2010	Abierto	Obras de adecuación de los espacios de la planta baja	751.010	UTE Vopi-4, SA y Cobra Instalaciones y Servicios, SA	524.280
<i>Servicios</i>					
34/2009	Abierto	Servicio de limpieza del edificio del PRBB	1.264.000	Clece, SA	1.236.768
19/2010	Abierto	Servicio de mantenimiento integral del edificio e instalaciones del PRBB	1.132.400	Agefred Servicio, SA	1.019.160
09/2010	Abierto	Servicio de cuidado y manipulación de animales vertebrados usados para la investigación u otros fines científicos para el estabulario del PRBB	873.000	Harlan Laboratories Models, SL	742.253
02/2010	Abierto	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y revalidación del equipamiento de lavado y esterilización del edificio del PRBB	140.000	Antonio Matachana, SA	140.000
24/2010	Abierto	Servicio de diagnosis sanitaria para el estabulario del PRBB	115.000	Dynamimed, SL	110.000
35/2009	Abierto	Servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas del PRBB	94.000	Kone Elevadores, SA	84.600
06/2010	Abierto	Servicio de mantenimiento preventivo del equipamiento de producción de agua purificada del edificio del PRBB	75.000	Millipore Ibérica, SA	73.406
<i>Suministros</i>					
10/2010	Acuerdo marco	Suministro de energía eléctrica con destino al PRBB	1.400.000	Endesa Energía, SA	Según consumo, periodos y horarios
07/2010	Abierto	Suministro, montaje e instalación de equipamiento para el estabulario convencional del PRBB. Lote A (dispensador de virutas)	37.000	Antonio Matachana, SA	35.150
		Suministro, montaje e instalación de equipamiento para el estabulario convencional del PRBB. Lote B (instalación centralizada de dos equipamientos de aspiración de virutas/excrementos de pequeños animales de laboratorio)	127.000	Antonio Matachana, SA	120.650

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de adjudicación del contrato y enviar el anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea* (DOUE) en dicho plazo. En el expediente 34/2009 no se ha publicado la adjudicación definitiva en el BOE ni se ha enviado el anuncio al DOUE. En los expedientes 09/2010 y 19/2010 las adjudicaciones definitivas se han publicado en el BOE en un plazo de ciento setenta días y ciento siete días, respectivamente. La adjudicación definitiva del expediente 19/2010 se ha publicado en el DOUE en un plazo de noventa y siete días.

5. CONCLUSIONES

En el año 2005 la Generalidad de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y la UPF crearon el Consorcio con el objetivo principal de construir, equipar, explotar y gestionar el edificio del PRBB. La Sindicatura ha fiscalizado las cuentas anuales del Consorcio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, que comprenden el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de liquidación del presupuesto, el Estado de cuentas extrapresupuestarias, el Cuadro de tesorería y la Memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en esa fecha.

A 31 de diciembre de 2010, el Balance del Consorcio presentaba un activo total de 153,61 M€, unos fondos propios de 36,31 M€, unos ingresos a distribuir en varios ejercicios de 35,85 M€ y un endeudamiento con entidades de crédito y con el MICINN de 45,22 M€ y 32,63 M€, respectivamente. La Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 presentó un ahorro de 76.957 €.

La diferencia temporal entre la recuperación de la inversión a través de las amortizaciones incorporadas en los precios de alquiler y el plazo de amortización de los préstamos provoca que el fondo de maniobra del Consorcio a 31 de diciembre de 2010 sea negativo en 1,99 M€. El Consorcio necesitará financiar su endeudamiento con nuevas operaciones de endeudamiento o aplazamientos de la deuda ya que los ingresos obtenidos no son suficientes para amortizar el endeudamiento en los plazos fijados.

La liquidación del presupuesto de 2010 presenta derechos liquidados por 14,12 M€ y obligaciones reconocidas por 12,03 M€. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2010 era de 4,13 M€, el remanente afectado era de 4,12 M€ y el no afectado, de 12.298 €. Los ingresos provienen, principalmente, del alquiler del edificio del PRBB (7,36 M€) y de la prestación de servicios generales y de estabulario (2,47 M€). Las obligaciones reconocidas corresponden, básicamente, a las compras de bienes corrientes y servicios (5,58 M€), a la amortización de préstamos (2,82 M€) y a los gastos de personal (1,70 M€).

En opinión de la Sindicatura, excepto por el efecto que se desprende de la observación número 1 y de los efectos que pudiesen derivarse de las incertidumbres descritas en las observaciones 2 y 3, las cuentas anuales del ejercicio 2010 expresan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio a 31 de diciembre de 2010 y los ingresos y gastos del ejercicio 2010.

5.1. OBSERVACIONES

A continuación se presentan de forma resumida las observaciones señaladas a lo largo del informe.

- 1) El Estado del remanente de tesorería del Consorcio del ejercicio 2010 se ha confeccionado sin tener en cuenta los derechos que se consideran de cobro dudoso, de 0,64 M€. En consecuencia, de acuerdo con la normativa contable tanto el Remanente de tesorería total como el Remanente de tesorería no afectado se encuentran sobrevalorados en 0,64 M€, lo que provoca que el Remanente de tesorería no afectado pase a ser negativo por un importe de 0,63 M€.
- 2) Hay una incertidumbre respecto al cobro de la deuda de la IAT a 31 de diciembre de 2010 de un importe de 0,95 M€ (IVA incluido). El Consorcio ha creado una provisión en la contabilidad financiera de 0,63 M€ por la deuda de la IAT a 31 de diciembre de 2010 ante la dificultad de cobro. La deuda acumulada pendiente de cobrar de esta Fundación a 31 de mayo de 2011 ascendía a 1,08 M€ (IVA incluido).
- 3) Hay una incertidumbre respecto al resultado final del litigio con la entidad CRC Centre d'Imatge Molecular, SL, referente a la ocupación de parte del local que el Consorcio arrendó a la IAT, sin contrato y sin pagar ninguna renta. El 1 de julio de 2011 el Consorcio ha formulado demanda de juicio verbal de desahucio por precario.
- 4) El Consorcio no ha cumplido el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010 en lo que concierne a la aplicación a partir del 1 de junio de las disposiciones en materia retributiva previstas en el Decreto ley 3/2010 para el personal laboral.
- 5) Los importes de las retribuciones por trienios y horas extras no están establecidos en las tablas salariales internas aprobadas por el Consorcio.
- 6) En la fiscalización de los expedientes de contratación se ha observado que en ocho de los diez expedientes de contratación analizados se valora la presentación de mejoras por parte de los licitadores, sin precisar en los pliegos en qué elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación, lo cual incumple el artículo 131 de la LCSP. También se ha observado que en un expediente se valora la reducción del plazo de ejecución de la obra pero el contrato se ha firmado por el plazo previsto en el pliego sin tener en cuenta la reducción ofrecida y que en tres expedientes se han producido incidencias en la publicación de las adjudicaciones.

5.2. RECOMENDACIONES

A continuación se hacen varias recomendaciones que, bajo el punto de vista de la Sindicatura, contribuirían a mejorar la gestión del Consorcio y a corregir algunos de los aspectos señalados en el apartado de observaciones:

- 1) Los importes de las retribuciones por trienios y horas extras deberían estar establecidos en las tablas salariales internas aprobadas por el Consorcio.

- 2) El Consorcio debe ajustar las retribuciones del personal laboral de acuerdo con lo establecido por el Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia fiscal para la reducción del déficit público.
- 3) Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deben especificar sobre qué elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación de mejoras por parte de los licitadores. El Consorcio debe cumplir estrictamente sus obligaciones de publicidad de las adjudicaciones de contratos realizadas.

6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos previstos en la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado el 24 de noviembre de 2011 al Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona.

Una vez conocido el contenido del proyecto de informe, el Consorcio ha enviado respuesta a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 7.060, de fecha 1 de diciembre de 2011.

La respuesta del Consorcio se transcribe² literalmente a continuación:

PRBB Parque Investigación Biomédica Barcelona

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Sr. D. Jordi Pons Novell
Síndico
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona

Apreciado síndico,

En fecha 24 de noviembre de 2011 hemos recibido el proyecto de informe 18/2011-D dirigido al Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona, ejercicio 2010.

En respuesta a las observaciones y a las recomendaciones que se realizan en dicho informe, le presentamos nuestras alegaciones.

Asimismo, le confirmo que enviamos estas alegaciones en formato electrónico y por correo electrónico a la persona que tenemos de contacto, para facilitar su incorporación, en su caso.

Reciba un cordial saludo,

[Firma, ilegible]

Jordi Camí Morell

Director general

Barcelona, 1 de diciembre de 2011

2. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

ALEGACIONES

PRESENTADAS POR EL CONSORCIO PARQUE DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE BARCELONA

Las observaciones incluidas en el informe por la Sindicatura de Cuentas son 6 y se incluyen en este escrito antes de nuestras alegaciones a cada una de ellas.

OBSERVACIONES

- 1) *El Estado del remanente de tesorería del Consorcio del ejercicio 2010 se ha confeccionado sin tener en cuenta los derechos que se consideran de dudoso cobro de 0,64 M€. En consecuencia, de acuerdo con la normativa contable tanto el Remanente de tesorería total como el Remanente de tesorería no afectado se encuentran sobrevalorados en 0,64 M€, lo que provoca que el Remanente de tesorería no afectado pase a ser negativo por un importe de 0,63 M€.*
- 2) *Incertidumbre respecto al cobro de la deuda de la IAT a 31 de diciembre de 2010 de un importe de 0,95 M€ (IVA incluido). El Consorcio ha creado una provisión en la contabilidad financiera de 0,63 M€ por la deuda de la IAT a 31 de diciembre de 2010 ante la dificultad de su cobro. La deuda acumulada pendiente de cobrar de esta fundación a 31 de mayo de 2011 ascendía a 1,08 M€ (IVA incluido).*

Nota: Dado que las observaciones 1 y 2 se refieren a la misma situación provocada por el impago de su deuda por parte de la Fundació Institut d'Alta Tecnologia se contestan conjuntamente.

La Fundació Institut d'Alta Tecnologia acumuló deudas con el Consorcio PRBB por impago de las facturas de alquiler, prestación de servicios, facturación de los consumos de suministros de energía y gases y otros. La consideración de cobro dudoso se ha hecho siguiendo el criterio admitido en contabilidad para la declaración de morosos, establecido en los seis meses de antigüedad.

Sin embargo, en cuanto a la reducción de Remanentes, la postura del Consorcio ha sido más prudente y conservadora y se ha decidido esperar a la resolución del conflicto con la Fundació IAT ante los tribunales, y es por este motivo que en 2010 no se realizó ninguna reducción de los remanentes considerando que los tribunales de justicia aún no se habían pronunciado.

La sentencia de desahucio ha sido efectiva en el mes de abril de 2011 y será en este ejercicio presupuestario de 2011 cuando se reconocerá la reducción del remanente en la cuantía que debe y no ha pagado la Fundació IAT, y, también en 2011, se contabilizará la parte del importe pendiente de la que aún no ha sido efectuada la correspondiente dotación a la provisión por insolvencias.

Por otra parte, en estos momentos no se tiene aún conocimiento de la aceptación, por parte de los tribunales mercantiles, de la propuesta de concurso de acreedores presentada por la Fundació IAT. Estamos a la espera de poder presentar la deuda en favor del Consorcio PRBB ante los tribunales y constituirnos como acreedores de la Fundació IAT, para intentar recuperar el máximo posible de la deuda pendiente.

- 3) *Incertidumbre respecto al resultado final del litigio con la entidad CRC Centre d'Imatge Molecular, SL, referente a la ocupación de parte del local que el Consorcio arrendó a la IAT, sin contrato y sin pagar ninguna renta. El 1 de julio de 2011 el Consorcio ha formulado demanda de juicio verbal de desahucio por precario.*

En este punto, relacionado directamente con los dos anteriores, nuestra postura es firme. Se ha presentado el caso a los tribunales y se pide el desahucio de la entidad que ocupa en precario el espacio propiedad del Consorcio PRBB. Confiamos en una sentencia favorable al Consorcio PRBB que le permita recuperar sus espacios y poderlos utilizar.

- 4) *El Consorcio no ha cumplido el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010 en lo que concierne a la aplicación a partir del 1 de junio de las disposiciones en materia retributiva previstas en el Decreto ley 3/2010 para el personal laboral.*

El Decreto ley 3/2010, de 29 de mayo, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia fiscal para la reducción del déficit público, establece que desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2010 *la masa salarial del personal laboral, excluyendo al personal laboral con contrato de alta dirección, experimentará una reducción de un 5% con relación a las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que la integran y que les corresponda percibir de acuerdo con el convenio colectivo que le sea aplicable, excepto en la paga extraordinaria del mes de junio, que se abonará sin aplicar ninguna reducción.*

El Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010 autoriza al Consorcio (entre otras entidades que forman parte del sector público) a aplicar a su personal los incrementos salariales previstos en los pactos, acuerdos o convenios colectivos vigentes, *condicionados a que el gasto efectivo del capítulo 1, en términos de homogeneidad, no supere el presupuestado en el año anterior más el porcentaje establecido en la ley de presupuestos de la Generalidad del ejercicio 2010, que fue del 0,3%.*

La normativa aplicable no establece específicamente que la reducción deba aplicarse estrictamente sobre el importe de las retribuciones, sino sobre el conjunto de la masa salarial, que según el mismo artículo 26.2 de la Ley de presupuestos está conformada por el *conjunto de créditos aprobados destinados a retribuciones y a gastos de acción social, sin considerar el incremento general consignado para el año 2010.*

Así pues, si tenemos en cuenta que el gasto imputado al capítulo 1 del presupuesto del Consorcio de 2010, en cuanto al personal laboral, fue de 1.177.747€, mientras que la masa salarial correspondiente a 2009 fue de 1.262.523,91€ y la presupuestada para 2010, de 1.266.311€, se hace evidente que la masa salarial de 2010 no supera, con creces, la masa salarial de 2009 aplicando las reducciones previstas en el Decreto ley 3/2010.

El día 1 de septiembre de 2010, dentro del plazo previsto, el Consorcio presentó un informe al DIUE, acreditativo del cumplimiento del Acuerdo en los términos más arriba mencionados, el cual no ha sido objeto de ninguna rectificación, restricción u objeción por parte de la Subcomisión de Retribuciones de la Comisión de Coordinación Corporativa, del propio DIUE o del DEF.

El Consorcio ha cumplido pues con el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010 en lo que concierne a la aplicación a partir del 1 de junio de las disposiciones en materia retributiva previstas en el Decreto ley 3/2010 para el personal laboral.

- 5) *Los importes de las retribuciones por trienios y horas extras no están establecidos en las tablas salariales internas aprobadas por el Consorcio.*

La cuantía de las retribuciones por trienios es la establecida en la Ley de presupuestos de la Generalidad para el personal funcionario de la Generalidad de Cataluña. La compensación de las horas extraordinarias, como criterio general y preferente, es mediante el otorgamiento de tiempo libre retribuido igual al realizado en un plazo de tres meses desde su realización. Subsidiariamente y motivado por las circunstancias de la producción, se podrán compensar las horas extraordinarias con una retribución económica equivalente al precio de una hora ordinaria de trabajo con un incremento del 20%. Recogemos la recomendación de la Sindicatura de Cuentas de reflejar en las tablas salariales los importes de las retribuciones por trienios y horas extras.

- 6) *En la fiscalización de los expedientes de contratación se ha observado que en ocho de los diez expedientes de contratación analizados se valora la presentación de mejoras por parte de los licitadores, sin precisar en los pliegos en qué elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación, lo que incumple el artículo 131 de la LCSP; que en un expediente se valora la reducción del plazo de ejecución de la obra pero el contrato se ha firmado por el plazo previsto en el Pliego sin tener en cuenta la reducción ofrecida y que en tres expedientes se han producido incidencias en la publicación de las adjudicaciones.*

En nueve de los diez expedientes de contratación analizados, los pliegos de cláusulas administrativas valoran la presentación de mejoras por parte de los licitadores. Ahora bien, en contra de lo establecido en la observación 6, esta posibilidad está prevista expresamente por los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares y por los anuncios de licitación (en el DOGC, en su caso, y en el perfil del contratante de todos ellos), detallando la inclusión de un apartado de *mejoras* entre los criterios de valoración. Finalmente, en dos de los nueve casos se concretan con gran detalle los elementos y las condiciones sobre los que tendrán que versar.

Por otra parte, la puntuación máxima asociada al apartado de *mejoras* es un valor bajo (un promedio de 5 puntos sobre un total máximo de 100), lo cual implica que, en la práctica, no condiciona en ninguna gran medida la valoración final de las propuestas presentadas. Además, no en todos los casos la empresa que ha resultado adjudicataria del procedimiento de contratación ha obtenido la máxima puntuación en este aspecto.

Debe destacarse, pues, que la puntuación asignada a las mejoras no ha sido en ningún caso determinante de la adjudicación, tanto por el escaso peso que tiene esta puntuación en el conjunto de puntuaciones de los criterios de valoración, como porque no siempre la empresa adjudicataria ha obtenido en este criterio la máxima puntuación, y porque el resto de las empresas licitadoras (en el caso de que haya habido más de una) no habrían obtenido una mejor puntuación que la adjudicataria en el supuesto de que no se hubiese tenido en cuenta el criterio de mejoras. El hecho que finalmente determina en todos los casos estudiados la adjudicación del contrato en favor de la empresa que resulta adjudicataria es la puntuación obtenida en aplicación de los *Crite-*

rios vinculados al objeto del contrato evaluables de forma automática, que son de aplicación totalmente objetiva y sin margen para la discrecionalidad o subjetividad.

En conclusión, las mejoras tenidas en cuenta en los procedimientos de contratación analizados:

- se han especificado, mayoritariamente, en los respectivos pliegos y anuncios en el perfil de contratación y en el DOGC, no siendo pues indeterminadas
- tienen relación directa con el objeto del respectivo contrato
- no han sido un factor determinado de la adjudicación del contrato

Siguiendo el criterio que la Oficina de Supervisión y Evaluación de la Contratación Pública tiene previsto trasladar a los órganos de contratación de la Generalidad de Cataluña y de su sector público, en el sentido de evitar que las mejoras propuestas por las empresas licitadoras se conviertan en factores determinantes de la adjudicación del contrato y, particularmente, que en ningún caso se posibiliten mejoras indeterminadas o susceptibles de repercutir negativamente en cualquier aspecto de la ejecución del contrato, el órgano de contratación del Consorcio PRBB es y será especialmente cuidadoso y estricto en el cumplimiento de la ley, y en particular, en cuanto a la presentación de mejoras por parte de los licitadores.

6.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Una vez revisadas las alegaciones presentadas por el Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona se realizan los comentarios siguientes:

- Las alegaciones presentadas no pueden aceptarse, ya que o bien no se ajustan a los criterios normativos utilizados por la Sindicatura, o bien contienen justificaciones que no cambian el contenido del informe.
- Comentario a la alegación 4: El Consorcio no ha cumplido el Acuerdo de Gobierno de 1 de junio de 2010 en lo que concierne a la aplicación a partir del 1 de junio de las disposiciones en materia retributiva previstas en el Decreto ley 3/2010 para el personal laboral (véase apartado 3.5.1).
- Comentario a la alegación 6: En los ocho expedientes a los que se refiere el informe se incluyen, entre los criterios de adjudicación, las mejoras ofrecidas con expresiones como “Otras mejoras adicionales” u “Otras mejoras sin coste para el Consorcio”, pero no se especifica sobre qué elementos ni en qué condiciones queda autorizada la presentación. En este sentido, el Informe 59/2009, de 26 de febrero de 2010, de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, establece que, para poder valorar las mejoras con el fin de determinar cuál es la oferta económicamente más ventajosa, es necesario que los pliegos de cláusulas establezcan los criterios de valoración que deban aplicarse. Las mejoras deben figurar detalladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares con expresión de sus requisitos, límites, modalidades y características que permitan identificarlas suficientemente, y guardar relación directa con el objeto del contrato.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: junio de 2012

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-20267-2012